



**ACTA**  
**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2015**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup> María Concepción Brito Núñez

**Tenientes de Alcalde:**

D. Juan Carlos Armas Febles

D. Jorge Baute Delgado

D. José Francisco Pinto Ramos

D. Carlos Antonio Sabina Lugo

D<sup>a</sup> Joanna Candelaria Guanche Coello

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> María del Pilar Chico Delgado

En Candelaria, a cinco de agosto de dos mil quince, siendo las nueve horas y diez minutos, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria en la Sala de reuniones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Concepción Brito Núñez, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión y tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

Asiste la Secretaria Accidental del Ayuntamiento D<sup>a</sup> María del Pilar Chico Delgado.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio de los temas objeto de la misma.

**1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

Quedó aprobada la urgencia por unanimidad.

**2º.- ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA Y RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC) PARA LA RETRANSMISIÓN DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, PATRONA GENERAL DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, DEL AÑO 2015.**

**Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Fiestas, de fecha 4 de agosto de 2015, del siguiente tenor literal:**

“El Ayuntamiento de Candelaria organiza junto con los Padres Dominicos cada año en el mes de agosto las Fiestas en honor a Nuestra Señora de Candelaria, Patrona General del Archipiélago Canario.

Entre las actividades programadas se celebrará el día 13 de agosto de 2015 la Luchada Institucional, el día 14 la ceremonia de la representación del hallazgo de la imagen de la Virgen de Candelaria y el 15 las celebraciones litúrgicas y civiles en honor a la Patrona y la ofrenda folclórica, floral y frutal a la Virgen

Radiotelevisión Canaria, es el grupo audiovisual de todos los canarios, comprometida con las grandes citas donde Canarias expresa su historia, sus tradiciones y costumbres.

Un año más, RTVC, quiere emitir los actos de la festividad de la Patrona de Canarias, la Virgen de Candelaria, y difundir los principales acontecimientos y eventos de carácter tradicional, folclórico y/o religioso. Televisión Canaria y Canarias Radio La Autónoma ofrecen poner sus mejores medios técnicos y humanos a disposición de esta transmisión.

Es intención del Ayuntamiento y de las partes firmantes incentivar la participación de todos los canarios, y del público en general, haciendo posible una retransmisión televisiva de los eventos lo más masiva y pública posible, atendiendo al carácter regional de la celebración y especialmente al colectivo de canarios en el exterior que siguen el evento a través de los canales internacionales, siendo necesaria la aprobación del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento, la Basílica de Ntra. Sra. de Candelaria y RTVC, en los siguientes términos:

**"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA Y RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC) PARA LA RETRANSMISIÓN DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, PATRONA GENERAL DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO DEL AÑO 2015**

*En la Villa de Candelaria, a 4 de agosto de 2015*

**REUNIDOS**

*Doña María Concepción Brito Núñez, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de las competencias previstas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en representación del Ayuntamiento.*

*Don Santiago Negrín Dorta, Director-General del Ente Público de Radiotelevisión Canaria (RTVC), en representación de RTVC.*

*Don Daniel López Mirón, Rector de la Basílica de Nuestra Señora de Candelaria, en representación de los Padres Dominicos, responsables de la Basílica.*

**MANIFIESTAN**

1. *El Ayuntamiento de Candelaria organiza junto con los Padres Dominicos cada año en el mes de agosto las Fiestas en honor a Nuestra Señora de Candelaria, Patrona General del Archipiélago Canario. La antigüedad de esta Fiesta Religiosa, que se celebra el 2 de febrero y el 15 de agosto, se remonta a 1.497, año en el que se celebró, por primera vez, por el adelantado Don Alonso Fernández de Lugo, conquistador de Tenerife. Existe una gran devoción, en toda Canarias, por esta imagen de la Virgen, declarada Patrona General de Canarias por el Papa Clemente VIII en 1599, confirmando su Patronazgo sobre el Archipiélago Canario, Pío IX, el 12 de diciembre de 1867, y mantenido el Patronazgo de María bajo la advocación de la Candelaria para el Archipiélago, por rescripto promulgado el 16 de abril de 1914, tal y como hizo constar Don Juan Artiles Sánchez, Vicario General de la Diócesis de Canarias, en su Pregón con motivo de la Festividad de la Virgen del Pino del año 2004. Es más, incluso el anterior Papa, su Santidad Benedicto XVI, con motivo de la celebración de los 50 años de la consagración de la Basílica de Nuestra Señora de Candelaria, emitió una Bendición Apostólica en la que*



Ayuntamiento de  
**Candelaria**

reconocía a Nuestra Señora de Candelaria, la condición de Patrona General del Archipiélago Canario.

2. Dentro de las actividades programadas se llevará a cabo, el día 13 de agosto de 2015 una luchada institucional, el día 14 la ceremonia de la representación del hallazgo de la imagen de la Virgen de Candelaria por los guanches, el 15 las celebraciones litúrgicas (Eucaristías) y civiles en honor a la Patrona y la ofrenda folclórica, floral y frutal a la Virgen de Candelaria, con la participación de grupos folclóricos y representaciones culturales de los municipios y las islas del Archipiélago.
3. Estos actos pretenden ser un punto de encuentro para todos los canarios de dentro y fuera de las islas en torno a la figura de su Patrona. En este sentido, se ha buscado enriquecer cada edición e implicar a todos los municipios de la isla, de manera que la celebración aglutine la máxima representación insular y sea un exponente de la idiosincrasia de los pueblos de Canarias.

Durante los días que se celebra esta fiesta religiosa, se concentra en Candelaria una enorme cantidad de romeros procedentes de todos los lugares de la isla e, incluso, de las restantes del Archipiélago, estando el recinto urbano (más concretamente la Basílica, la playa y sus alrededores) lleno de gente. Ello constituye una llamativa estampa, acaso única en manifestaciones de esta índole, dado el peculiar carácter bajo el cual se desarrollan los actos litúrgicos y los festejos.

4. Radiotelevisión Canaria, en adelante RTVC, es el grupo audiovisual de todos los canarios. A lo largo de los, ya, más de 10 años de emisiones de TelevisiónCanaria y del tiempo que lleva en antena CanariasRadio La Autónoma, ambos medios han mostrado una atención prioritaria hacia todos aquellos asuntos de interés para los habitantes de estas islas. Fiel a su vocación fundacional RTVC está hondamente comprometida con las grandes citas donde Canarias expresa su historia, sus tradiciones y costumbres. Un interés que se hace realidad en cada una de las retransmisiones de fiestas populares que el grupo realiza. Por parte de la cadena radiofónica, en las que no existen las limitaciones técnicas del medio audiovisual, este compromiso se materializa en la amplia cobertura informativa que se presta en cada fiesta, en boletines y programas.

Un año más, RTVC, fiel a su vocación de servicio público, quiere emitir los actos de la festividad de la Patrona de Canarias, la Virgen de Candelaria, comprometido como está con la difusión de los principales acontecimientos y eventos de carácter tradicional, folclórico y/o religioso. Su voluntad de hacer llegar a todos los canarios de origen y de adopción que viven dentro y fuera de nuestras fronteras, lo mejor de los actos de estas fiestas de Candelaria, viene respaldada por la solvencia técnica y profesional que se ha demostrado en cada retransmisión de eventos de gran calado. Buen hacer que se ha traducido en buenos registros de audiencia. Por ello, RTVC quiere presentar una oferta para la adquisición de los derechos de emisión de los principales actos relativos a la festividad de la Patrona de las Islas, la Virgen de Candelaria, que se celebrarán los días 13, 14 y 15 de agosto de 2015. Tanto TelevisiónCanaria como CanariasRadio La Autónoma pondrán sus mejores medios técnicos y humanos a disposición de esta transmisión. Asimismo, a través de TelevisiónCanaria Net y del portal corporativo [www.rtv.es](http://www.rtv.es) se abren sendas ventanas para promocionar la Fiesta en todo el mundo y entre los internautas.

5. Es intención de todas las partes incentivar aún más la participación de todos los canarios, así como del público en general, haciendo posible una retransmisión televisiva de los eventos lo más masiva y pública posible, atendiendo al carácter regional de la celebración y especialmente al colectivo de canarios en el exterior que siguen el evento a través de los canales internacionales.

6. Por todo ello, vista la proximidad de las Fiestas de la Patrona, las partes firmantes consideran imprescindible la cooperación entre sí para su desarrollo y por todo ello, **ACUERDAN:**

**RESPECTO A RTVC**

**a)** RTVC ofrecerá las siguientes prestaciones:

- Realización y producción, por TelevisiónCanaria de la Luchada Institucional con motivo de las Fiestas.
- Realización y producción, tanto por TelevisiónCanaria como por CanariasRadio La Autónoma, en directo, de la señal de la tradicional Ofrenda a la Virgen de Candelaria, a lo largo de su recorrido con programas especiales.
- Realización y producción, por TelevisiónCanaria de la Ceremonia Guanche: representación del hallazgo de la Virgen de Candelaria, en directo.
- Realización y producción, tanto por TelevisiónCanaria como por CanariasRadio La Autónoma, en directo, de la señal de la Santa Misa oficiada por el Obispo de la Diócesis Nivariense el día 15 de agosto.
- TelevisiónCanaria Net asegura la emisión internacional, en directo, a través de Internet.
- Cesión de un resumen de 5 ó 10 minutos con las imágenes más relevantes de cada acto a un número limitado de operadoras que puedan estar interesadas en la misma.
- RTVC se compromete a ceder la señal en directo a cualquier operador nacional que solicitara la misma, siempre que sea para difundir en territorio nacional y salvaguardando la exclusividad para el grupo RTVC en el territorio de la Comunidad Autónoma Canaria.
- Campaña promocional en CanariasRadio La Autónoma y TelevisiónCanaria, así como en el portal del grupo [www.rtv.es](http://www.rtv.es), que creará un apartado específico con contenidos relativos a la Fiesta.
- Despliegue especial de CanariasRadio la Autónoma con boletines, informativos y magazines como La Alpista.

**b)** La señal deberá tener, como mínimo, ámbito geográfico de carácter regional.

**c)** En el supuesto de que se planteara la cesión de la señal a cualquier otra emisora de radio o televisión a cambio de una contraprestación económica, se deberá obtener con carácter previo a la misma el acuerdo y autorización por parte de Ayuntamiento de Candelaria, la Basílica de Nuestra Señora de Candelaria, la Diócesis de Tenerife y la Fundación Canaria Nuestra Señora de Candelaria.

**d)** Deberá referirse a Nuestra Señora de Candelaria, en todo momento, como Patrona General del Archipiélago Canario.

**e)** Garantizará la máxima calidad técnica en la producción del evento, con todos los medios técnicos y humanos a su alcance con especial cuidado en los aspectos estéticos y



Ayuntamiento de  
**Candelaria**

técnicos de las celebraciones y de manera coordinada con el Ayuntamiento de Candelaria y los Padres Dominicos, responsables de la Basílica de Nuestra Señora de Candelaria, así como con el departamento de comunicación de la Diócesis de Tenerife.

**f)** Se hará cargo de todos los gastos que origine la retransmisión de los actos.

**g)** Atenderá, tanto en la pre-producción, como en la producción y retransmisión, las indicaciones del personal municipal y de los Padres Dominicos, como organizadores del evento, que autorizarán las correspondientes ubicaciones de las cámaras y otros elementos técnicos para el adecuado desarrollo del acto y su retransmisión.

**h)** Asegurará que todos los redactores de la empresa estén ataviados, el día de la Ofrenda, con vestimenta tradicional canaria perfectamente colocada. A este fin el Ayuntamiento de Candelaria ofrecerá los trajes tradicionales de que dispone y todo lo necesario para que los presentadores que salgan en imágenes vistan de la manera más correcta y completa acorde a la tradición. En los restantes eventos religiosos que se celebren, la vestimenta de los redactores y demás personal de la empresa adjudicataria que acuda a los mismos, deberá respetar las normas de protocolo dictadas al efecto.

**i)** Del mismo modo, se comprometerá a que los comentaristas y/o presentadores de los actos retransmitidos sean personas de preparación y conocimiento suficiente que ayuden a entender a los televidentes la identidad, esencia e idiosincrasia de los actos que se retransmiten.

**j)** Proporcionará a la Basílica de Nuestra Señora de Candelaria, Diócesis de Tenerife y al Ayuntamiento de Candelaria, con posterioridad a los eventos, dos copias de vídeo a cada uno, de las retransmisiones, para el archivo audiovisual del municipio de Candelaria.

**k)** Promocionará los actos de la Fiesta con anterioridad a la celebración de la misma. En todo caso, deberá poner en marcha una campaña promocional que incluirá la publicidad y difusión de los actos principales, así como del resto de actos que forman parte del programa de la Fiesta, como son el Pregón y los recitales musicales. Asimismo, se contendrá una promoción del municipio dentro de los actos que sean motivo de retransmisión.

**l)** Podrá realizar durante los actos cuantas entrevistas considere oportunas para su retransmisión, sin entorpecer en ningún momento la marcha de la Ofrenda o de cualquier otro acto.

**m)** Pondrá los medios necesarios para que "Candelaria Radio" y "Radio Popular" puedan conectarse conjuntamente, dándoles la posibilidad de tener distintas salidas para el sonido, durante el momento de la Eucaristía.

**n)** La retransmisión de la Ofrenda deberá respetar fielmente el carácter de muestra folclórica y ofrenda del evento, evitando que conexiones con otros espacios desvirtúen la retransmisión real de lo que está sucediendo ante la Patrona de Canarias, fin principal del acto y que es lo que debe emitirse a todos los canarios.

**ñ)** Cumplirá con lo previsto en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

#### **RESPECTO A AYUNTAMIENTO**

**a)** El Ayuntamiento llevará la dirección técnica del evento y procurará los medios humanos y técnicos necesarios para llevarlo a cabo.

b) El Ayuntamiento garantizará la exclusividad a la retransmisión de los actos a RTVC.

c) El Ayuntamiento colaborará con RTVC en todos aquellos aspectos que sea necesario para garantizar una perfecta coordinación del evento.

d) El Ayuntamiento dará cuenta de este convenio a todos los municipios de la isla para invitar a participar a sus Corporaciones Municipales y procurar la representación de todos los pueblos de Tenerife en el evento, sin discriminación alguna bajo ningún concepto.

#### **RESPECTO A LOS PADRES DOMINICOS**

a) Los Padres Dominicos autorizarán a RTVC a emitir la función religiosa y solemne que se celebrará en honor a la Patrona de Canarias el día 15 de agosto.

b) Los Padres Dominicos darán la conformidad a los actos expresados en este documento y facilitarán los accesos del personal de RTVC al interior de la Basílica, siguiendo las indicaciones que previamente se dispongan para dicha retransmisión.

c) El horario de la Solemne Concelebración de la Eucaristía del día 15 de agosto será a las 12.00 horas, con posterioridad a la recepción del representante de Su Majestad el Rey de España. A su término, se hará la Procesión de la Virgen alrededor de la Plaza

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

RTVC y el Ayuntamiento se comprometen a coordinarse, bajo la dirección de este último, para el correcto desarrollo de las grabaciones mencionadas en cuanto a ubicación de unidades móviles, ocupación de la vía y demás espacios públicos, tendido de cables, movimiento y estacionamiento de vehículos dentro de los espacios reservados al desarrollo de los actos de las fiestas y todo lo relativo a las retransmisiones.

En todos estas cuestiones RTVC deberá atender las indicaciones y propuestas del Ayuntamiento para el correcto desarrollo de las retransmisiones atendiendo a criterios de seguridad y protección de las personas que participan en las fiestas.

Este convenio entrará en vigor desde el momento de su firma.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por triplicado ejemplar, compuesto por cuatro folios, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

**La Alcaldesa-Presidenta**

**El Director-General**

**El Rector de la Basílica**

María Concepción Brito Núñez

Santiago Negrín Dorta

Daniel López Mirón"

Por lo expuesto, la Concejalía de Fiestas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legalmente eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA:**

**PRIMERO.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, LA BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA Y RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC) PARA LA RETRANSMISIÓN DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, PATRONA GENERAL DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO DEL AÑO 2015, en los términos transcritos precedentemente.**



Ayuntamiento de  
**Candelaria**

**SEGUNDO.- FACULTAR A LA ALCALDESA-PRESIDENTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CITADO CONVENIO.**

**Consta en el expediente informe jurídico, de fecha 4 de agosto de 2015, emitido por la Técnico Jurista y por la Técnico de Administración General, cuyo tenor literal es el siguiente:**

**“Vista la propuesta de fecha 04 de agosto de 2015, del Sr. Concejal de Fiestas, relativa a la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Candelaria, Basílica de Nuestra Señora de Candelaria y Radiotelevisión Canaria (RTVC) para la retransmisión de los actos de las fiestas en honor a Nuestra Señora de Candelaria, Patrona General del Archipiélago Canario del año 2015, del siguiente tenor literal:**

<<“El Ayuntamiento de Candelaria organiza junto con los Padres Dominicos cada año en el mes de agosto las Fiestas en honor a Nuestra Señora de Candelaria, Patrona General del Archipiélago Canario.

Entre las actividades programadas se celebrará el día 13 de agosto de 2015 la Luchada Institucional, el día 14 la ceremonia de la representación del hallazgo de la imagen de la Virgen de Candelaria y el 15 las celebraciones litúrgicas y civiles en honor a la Patrona y la ofrenda folclórica, floral y frutal a la Virgen

Radiotelevisión Canaria, es el grupo audiovisual de todos los canarios, comprometida con las grandes citas donde Canarias expresa su historia, sus tradiciones y costumbres.

Un año más, RTVC, quiere emitir los actos de la festividad de la Patrona de Canarias, la Virgen de Candelaria, y difundir los principales acontecimientos y eventos de carácter tradicional, folclórico y/o religioso. TelevisiónCanaria y CanariasRadio La Autónoma ofrecen poner sus mejores medios técnicos y humanos a disposición de esta transmisión.

Es intención del Ayuntamiento y de las partes firmantes incentivar la participación de todos los canarios, y del público en general, haciendo posible una retransmisión televisiva de los eventos lo más masiva y pública posible, atendiendo al carácter regional de la celebración y especialmente al colectivo de canarios en el exterior que siguen el evento a través de los canales internacionales, siendo necesaria la aprobación del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento, la Basílica de Ntra. Sra. de Candelaria y RTVC, en los siguientes términos:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA Y RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC) PARA LA RETRANSMISIÓN DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, PATRONA GENERAL DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO DEL AÑO 2015**

En la Villa de Candelaria, a    de agosto de 2015

**REUNIDOS**

*Doña María Concepción Brito Núñez, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de las competencias previstas en el artículo 21 de la Ley*

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en representación del Ayuntamiento.

Don Santiago Negrín Dorta, Director-General del Ente Público de Radiotelevisión Canaria (RTVC), en representación de RTVC.

Don Daniel López Mirón, Rector de la Basílica de Nuestra Señora de Candelaria, en representación de los Padres Dominicos, responsables de la Basílica.

## **MANIFIESTAN**

1. El Ayuntamiento de Candelaria organiza junto con los Padres Dominicos cada año en el mes de agosto las Fiestas en honor a Nuestra Señora de Candelaria, Patrona General del Archipiélago Canario. La antigüedad de esta Fiesta Religiosa, que se celebra el 2 de febrero y el 15 de agosto, se remonta a 1.497, año en el que se celebró, por primera vez, por el adelantado Don Alonso Fernández de Lugo, conquistador de Tenerife. Existe una gran devoción, en toda Canarias, por esta imagen de la Virgen, declarada Patrona General de Canarias por el Papa Clemente VIII en 1599, confirmando su Patronazgo sobre el Archipiélago Canario, Pío IX, el 12 de diciembre de 1867, y mantenido el Patronazgo de María bajo la advocación de la Candelaria para el Archipiélago, por rescripto promulgado el 16 de abril de 1914, tal y como hizo constar Don Juan Artilles Sánchez, Vicario General de la Diócesis de Canarias, en su Pregón con motivo de la Festividad de la Virgen del Pino del año 2004. Es más, incluso el anterior Papa, su Santidad Benedicto XVI, con motivo de la celebración de los 50 años de la consagración de la Basílica de Nuestra Señora de Candelaria, emitió una Bendición Apostólica en la que reconocía a Nuestra Señora de Candelaria, la condición de Patrona General del Archipiélago Canario.
2. Dentro de las actividades programadas se llevará a cabo, el día 13 de agosto de 2015 una luchada institucional, el día 14 la ceremonia de la representación del hallazgo de la imagen de la Virgen de Candelaria por los guanches, el 15 las celebraciones litúrgicas (Eucaristías) y civiles en honor a la Patrona y la ofrenda folclórica, floral y frutal a la Virgen de Candelaria, con la participación de grupos folclóricos y representaciones culturales de los municipios y las islas del Archipiélago.
3. Estos actos pretenden ser un punto de encuentro para todos los canarios de dentro y fuera de las islas en torno a la figura de su Patrona. En este sentido, se ha buscado enriquecer cada edición e implicar a todos los municipios de la isla, de manera que la celebración aglutine la máxima representación insular y sea un exponente de la idiosincrasia de los pueblos de Canarias.

Durante los días que se celebra esta fiesta religiosa, se concentra en Candelaria una enorme cantidad de romeros procedentes de todos los lugares de la isla e, incluso, de las restantes del Archipiélago, estando el recinto urbano (más concretamente la Basílica, la playa y sus alrededores) lleno de gente. Ello constituye una llamativa estampa, acaso única en manifestaciones de esta índole, dado el peculiar carácter bajo el cual se desarrollan los actos litúrgicos y los festejos.

4. Radiotelevisión Canaria, en adelante RTVC, es el grupo audiovisual de todos los canarios. A lo largo de los, ya, más de 10 años de emisiones de Televisión Canaria y del tiempo que lleva en antena CanariasRadio La Autónoma, ambos medios han mostrado una atención prioritaria hacia todos aquellos asuntos de interés para los habitantes de estas islas. Fiel a su vocación fundacional RTVC está hondamente comprometida con las grandes citas donde Canarias expresa su historia, sus tradiciones y costumbres. Un interés que se hace realidad en cada una de las retransmisiones de fiestas populares que el grupo realiza. Por parte de la cadena



radiofónica, en las que no existen las limitaciones técnicas del medio audiovisual, este compromiso se materializa en la amplia cobertura informativa que se presta en cada fiesta, en boletines y programas.

Un año más, RTVC, fiel a su vocación de servicio público, quiere emitir los actos de la festividad de la Patrona de Canarias, la Virgen de Candelaria, comprometido como está con la difusión de los principales acontecimientos y eventos de carácter tradicional, folclórico y/o religioso. Su voluntad de hacer llegar a todos los canarios de origen y de adopción que viven dentro y fuera de nuestras fronteras, lo mejor de los actos de estas fiestas de Candelaria, viene respaldada por la solvencia técnica y profesional que se ha demostrado en cada retransmisión de eventos de gran calado. Buen hacer que se ha traducido en buenos registros de audiencia. Por ello, RTVC quiere presentar una oferta para la adquisición de los derechos de emisión de los principales actos relativos a la festividad de la Patrona de las Islas, la Virgen de Candelaria, que se celebrarán los días 13, 14 y 15 de agosto de 2015. Tanto TelevisiónCanaria como CanariasRadio La Autónoma pondrán sus mejores medios técnicos y humanos a disposición de esta transmisión. Asimismo, a través de TelevisiónCanaria Net y del portal corporativo [www.rtv.es](http://www.rtv.es) se abren sendas ventanas para promocionar la Fiesta en todo el mundo y entre los internautas.

5. Es intención de todas las partes incentivar aún más la participación de todos los canarios, así como del público en general, haciendo posible una retransmisión televisiva de los eventos lo más masiva y pública posible, atendiendo al carácter regional de la celebración y especialmente al colectivo de canarios en el exterior que siguen el evento a través de los canales internacionales.

6. Por todo ello, vista la proximidad de las Fiestas de la Patrona, las partes firmantes consideran imprescindible la cooperación entre sí para su desarrollo y por todo ello,  
**ACUERDAN:**

#### **RESPECTO A RTVC**

a) RTVC ofrecerá las siguientes prestaciones:

- Realización y producción, por TelevisiónCanaria de la Luchada Institucional con motivo de las Fiestas.
- Realización y producción, tanto por TelevisiónCanaria como por CanariasRadio La Autónoma, en directo, de la señal de la tradicional Ofrenda a la Virgen de Candelaria, a lo largo de su recorrido con programas especiales.
- Realización y producción, por TelevisiónCanaria de la Ceremonia Guanche: representación del hallazgo de la Virgen de Candelaria, en directo.
- Realización y producción, tanto por TelevisiónCanaria como por CanariasRadio La Autónoma, en directo, de la señal de la Santa Misa oficiada por el Obispo de la Diócesis Nivariense el día 15 de agosto.
- TelevisiónCanaria Net asegura la emisión internacional, en directo, a través de Internet.
- Cesión de un resumen de 5 ó 10 minutos con las imágenes más relevantes de cada acto a un número limitado de operadoras que puedan estar interesadas en la misma.
- RTVC se compromete a ceder la señal en directo a cualquier operador nacional que solicitara la misma, siempre que sea para difundir en territorio nacional y salvaguardando la exclusividad para el grupo RTVC en el territorio de la Comunidad Autónoma Canaria.
- Campaña promocional en CanariasRadio La Autónoma y TelevisiónCanaria, así como en el portal del grupo [www.rtv.es](http://www.rtv.es), que creará un apartado específico con contenidos relativos a la Fiesta.
- Despliegue especial de CanariasRadio la Autónoma con boletines, informativos y magazines como La Alpispa.

**b)** La señal deberá tener, como mínimo, ámbito geográfico de carácter regional.

**c)** En el supuesto de que se planteara la cesión de la señal a cualquier otra emisora de radio o televisión a cambio de una contraprestación económica, se deberá obtener con carácter previo a la misma el acuerdo y autorización por parte de Ayuntamiento de Candelaria, la Basílica de Nuestra Señora de Candelaria, la Diócesis de Tenerife y la Fundación Canaria Nuestra Señora de Candelaria.

**d)** Deberá referirse a Nuestra Señora de Candelaria, en todo momento, como Patrona General del Archipiélago Canario.

**e)** Garantizará la máxima calidad técnica en la producción del evento, con todos los medios técnicos y humanos a su alcance con especial cuidado en los aspectos estéticos y técnicos de las celebraciones y de manera coordinada con el Ayuntamiento de Candelaria y los Padres Dominicos, responsables de la Basílica de Nuestra Señora de Candelaria, así como con el departamento de comunicación de la Diócesis de Tenerife.

**f)** Se hará cargo de todos los gastos que origine la retransmisión de los actos.

**g)** Atenderá, tanto en la pre-producción, como en la producción y retransmisión, las indicaciones del personal municipal y de los Padres Dominicos, como organizadores del evento, que autorizarán las correspondientes ubicaciones de las cámaras y otros elementos técnicos para el adecuado desarrollo del acto y su retransmisión.

**h)** Asegurará que todos los redactores de la empresa estén ataviados, el día de la Ofrenda, con vestimenta tradicional canaria perfectamente colocada. A este fin el Ayuntamiento de Candelaria ofrecerá los trajes tradicionales de que dispone y todo lo necesario para que los presentadores que salgan en imágenes vistan de la manera más correcta y completa acorde a la tradición. En los restantes eventos religiosos que se celebren, la vestimenta de los redactores y demás personal de la empresa adjudicataria que acuda a los mismos, deberá respetar las normas de protocolo dictadas al efecto.

**i)** Del mismo modo, se comprometerá a que los comentaristas y/o presentadores de los actos retransmitidos sean personas de preparación y conocimiento suficiente que ayuden a entender a los televidentes la identidad, esencia e idiosincrasia de los actos que se retransmiten.

**j)** Proporcionará a la Basílica de Nuestra Señora de Candelaria, Diócesis de Tenerife y al Ayuntamiento de Candelaria, con posterioridad a los eventos, dos copias de vídeo a cada uno, de las retransmisiones, para el archivo audiovisual del municipio de Candelaria.

**k)** Promocionará los actos de la Fiesta con anterioridad a la celebración de la misma. En todo caso, deberá poner en marcha una campaña promocional que incluirá la publicidad y difusión de los actos principales, así como del resto de actos que forman parte del programa de la Fiesta, como son el Pregón y los recitales musicales. Asimismo, se contendrá una promoción del municipio dentro de los actos que sean motivo de retransmisión.

**l)** Podrá realizar durante los actos cuantas entrevistas considere oportunas para su retransmisión, sin entorpecer en ningún momento la marcha de la Ofrenda o de cualquier otro acto.



*m) Pondrá los medios necesarios para que "Candelaria Radio" y "Radio Popular" puedan conectarse conjuntamente, dándoles la posibilidad de tener distintas salidas para el sonido, durante el momento de la Eucaristía.*

*n) La retransmisión de la Ofrenda deberá respetar fielmente el carácter de muestra folclórica y ofrenda del evento, evitando que conexiones con otros espacios desvirtúen la retransmisión real de lo que está sucediendo ante la Patrona de Canarias, fin principal del acto y que es lo que debe emitirse a todos los canarios.*

*ñ) Cumplirá con lo previsto en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.*

#### **RESPECTO A AYUNTAMIENTO**

*a) El Ayuntamiento llevará la dirección técnica del evento y procurará los medios humanos y técnicos necesarios para llevarlo a cabo.*

*b) El Ayuntamiento garantizará la exclusividad a la retransmisión de los actos a RTVC.*

*c) El Ayuntamiento colaborará con RTVC en todos aquellos aspectos que sea necesario para garantizar una perfecta coordinación del evento.*

*d) El Ayuntamiento dará cuenta de este convenio a todos los municipios de la isla para invitar a participar a sus Corporaciones Municipales y procurar la representación de todos los pueblos de Tenerife en el evento, sin discriminación alguna bajo ningún concepto.*

#### **RESPECTO A LOS PADRES DOMINICOS**

*a) Los Padres Dominicos autorizarán a RTVC a emitir la función religiosa y solemne que se celebrará en honor a la Patrona de Canarias el día 15 de agosto.*

*b) Los Padres Dominicos darán la conformidad a los actos expresados en este documento y facilitarán los accesos del personal de RTVC al interior de la Basílica, siguiendo las indicaciones que previamente se dispongan para dicha retransmisión.*

*c) El horario de la Solemne Concelebración de la Eucaristía del día 15 de agosto será a las 12.00 horas, con posterioridad a la recepción del representante de Su Majestad el Rey de España. A su término, se hará la Procesión de la Virgen alrededor de la Plaza*

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

*RTVC y el Ayuntamiento se comprometen a coordinarse, bajo la dirección de este último, para el correcto desarrollo de las grabaciones mencionadas en cuanto a ubicación de unidades móviles, ocupación de la vía y demás espacios públicos, tendido de cables, movimiento y estacionamiento de vehículos dentro de los espacios reservados al desarrollo de los actos de las fiestas y todo lo relativo a las retransmisiones.*

*En todos estas cuestiones RTVC deberá atender las indicaciones y propuestas del Ayuntamiento para el correcto desarrollo de las retransmisiones atendiendo a criterios de seguridad y protección de las personas que participan en las fiestas.*

Este convenio entrará en vigor desde el momento de su firma.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por triplicado ejemplar, compuesto por cuatro folios, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

**La Alcaldesa-Presidenta**

**El Director-General**

**El Rector de la Basílica**

María Concepción Brito Núñez

Santiago Negrín Dorta

Daniel López Mirón"

Por lo expuesto, la Concejalía de Fiestas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legalmente eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA:**

**PRIMERO.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, LA BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA Y RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC) PARA LA RETRANSMISIÓN DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, PATRONA GENERAL DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO DEL AÑO 2015, en los términos transcritos precedentemente.**

**SEGUNDO.- FACULTAR A LA ALCALDESA-PRESIDENTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CITADO CONVENIO.**

En la Villa de Candelaria, a 04 de agosto de 2015">>

La Técnico-Jurista que suscribe, emite el siguiente informe, que desde ahora somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho:

Los convenios de colaboración como los contratos administrativos son instrumentos adecuados para la realización de funciones administrativas, pero con la diferencia con lo que ocurre con los contratos administrativos, la actividad desarrollada en los convenios no se manifiesta en una contraprestación de intereses, sino que se trata de una actividad y una gestión que se pretende encauzar en una determinada dirección mediante un simple reparto de tareas.

El artículo 25) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, prevé como competencia propia de los Ayuntamientos en su letra m) la promoción de la cultura, y en el mismo sentido se pronuncia el artículo 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

Del análisis del contenido del Convenio que se propone suscribir se comprueba que el Ayuntamiento no asume obligaciones económicas.

El Artículo 6.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, prevé respecto a los Convenios de Colaboración interadministrativos que los instrumentos de formalización de los convenios deberán especificar, cuando así proceda:

- **a)** Los órganos que celebran el convenio y la capacidad jurídica con la que actúa cada una de las partes.
- **b)** La competencia que ejerce cada Administración.
- **c)** Su financiación.



- **d)** Las actuaciones que se acuerden desarrollar para su cumplimiento.
- **e)** La necesidad o no de establecer una organización para su gestión.
- **f)** El plazo de vigencia, lo que no impedirá su prórroga si así lo acuerdan las partes firmantes del convenio.
- **g)** La extinción por causa distinta a la prevista en el apartado anterior, así como la forma de terminar las actuaciones en curso para el supuesto de extinción.

El órgano competente para la aprobación de los Convenios con entidades públicas o privadas para la consecución de fines de interés público, así como la autorización de la Alcaldesa-Presidenta para actuar y firmar en los citados convenios, corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local aprobado por acuerdo Plenario de fecha 8 de julio de 2015.

A la vista de cuanto antecede, se informa favorablemente la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Candelaria, Basílica de Nuestra Señora de Candelaria y Radiotelevisión Canaria (RTVC) para la retransmisión de los actos de las fiestas en honor a Nuestra Señora de Candelaria, Patrona General del Archipiélago Canario del año 2015, transcrito precedentemente y se formula la siguiente

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, LA BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA Y RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC) PARA LA RETRANSMISIÓN DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, PATRONA GENERAL DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO DEL AÑO 2015, en los términos transcritos precedentemente.**

**SEGUNDO.- FACULTAR A LA ALCALDESA-PRESIDENTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CITADO CONVENIO.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

En la Villa de Candelaria, a 04 de agosto de 2015

LA TÉCNICO JURISTA

LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Corina Marrero Déniz

M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado"

**La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la siguiente propuesta:**

“El Ayuntamiento de Candelaria organiza junto con los Padres Dominicos cada año en el mes de agosto las Fiestas en honor a Nuestra Señora de Candelaria, Patrona General del Archipiélago Canario.

Entre las actividades programadas se celebrará el día 13 de agosto de 2015 la Luchada Institucional, el día 14 la ceremonia de la representación del hallazgo de la imagen de la Virgen de

Candelaria y el 15 las celebraciones litúrgicas y civiles en honor a la Patrona y la ofrenda folclórica, floral y frutal a la Virgen

Radiotelevisión Canaria, es el grupo audiovisual de todos los canarios, comprometida con las grandes citas donde Canarias expresa su historia, sus tradiciones y costumbres.

Un año más, RTVC, quiere emitir los actos de la festividad de la Patrona de Canarias, la Virgen de Candelaria, y difundir los principales acontecimientos y eventos de carácter tradicional, folclórico y/o religioso. Televisión Canaria y Canarias Radio La Autónoma ofrecen poner sus mejores medios técnicos y humanos a disposición de esta transmisión.

Es intención del Ayuntamiento y de las partes firmantes incentivar la participación de todos los canarios, y del público en general, haciendo posible una retransmisión televisiva de los eventos lo más masiva y pública posible, atendiendo al carácter regional de la celebración y especialmente al colectivo de canarios en el exterior que siguen el evento a través de los canales internacionales, siendo necesaria la aprobación del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento, la Basílica de Ntra. Sra. de Candelaria y RTVC, en los siguientes términos:

**"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA Y RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC) PARA LA RETRANSMISIÓN DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, PATRONA GENERAL DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO DEL AÑO 2015**

En la Villa de Candelaria, a 4 de agosto de 2015

**REUNIDOS**

*Doña María Concepción Brito Núñez, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de las competencias previstas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en representación del Ayuntamiento.*

*Don Santiago Negrín Dorta, Director-General del Ente Público de Radiotelevisión Canaria (RTVC), en representación de RTVC.*

*Don Daniel López Mirón, Rector de la Basílica de Nuestra Señora de Candelaria, en representación de los Padres Dominicos, responsables de la Basílica.*

**MANIFIESTAN**

1. *El Ayuntamiento de Candelaria organiza junto con los Padres Dominicos cada año en el mes de agosto las Fiestas en honor a Nuestra Señora de Candelaria, Patrona General del Archipiélago Canario. La antigüedad de esta Fiesta Religiosa, que se celebra el 2 de febrero y el 15 de agosto, se remonta a 1.497, año en el que se celebró, por primera vez, por el adelantado Don Alonso Fernández de Lugo, conquistador de Tenerife. Existe una gran devoción, en toda Canarias, por esta imagen de la Virgen, declarada Patrona General de Canarias por el Papa Clemente VIII en 1599, confirmando su Patronazgo sobre el Archipiélago Canario, Pío IX, el 12 de diciembre de 1867, y mantenido el Patronazgo de María bajo la advocación de la Candelaria para el Archipiélago, por rescripto promulgado el 16 de abril de 1914, tal y como hizo constar Don Juan Artilles Sánchez, Vicario General de la Diócesis de Canarias, en su Pregón con motivo de la Festividad de la Virgen*



Ayuntamiento de  
**Candelaria**

del Pino del año 2004. Es más, incluso el anterior Papa, su Santidad Benedicto XVI, con motivo de la celebración de los 50 años de la consagración de la Basílica de Nuestra Señora de Candelaria, emitió una Bendición Apostólica en la que reconocía a Nuestra Señora de Candelaria, la condición de Patrona General del Archipiélago Canario.

2. Dentro de las actividades programadas se llevará a cabo, el día 13 de agosto de 2015 una luchada institucional, el día 14 la ceremonia de la representación del hallazgo de la imagen de la Virgen de Candelaria por los guanches, el 15 las celebraciones litúrgicas (Eucaristías) y civiles en honor a la Patrona y la ofrenda folclórica, floral y frutal a la Virgen de Candelaria, con la participación de grupos folclóricos y representaciones culturales de los municipios y las islas del Archipiélago.
3. Estos actos pretenden ser un punto de encuentro para todos los canarios de dentro y fuera de las islas en torno a la figura de su Patrona. En este sentido, se ha buscado enriquecer cada edición e implicar a todos los municipios de la isla, de manera que la celebración aglutine la máxima representación insular y sea un exponente de la idiosincrasia de los pueblos de Canarias.

Durante los días que se celebra esta fiesta religiosa, se concentra en Candelaria una enorme cantidad de romeros procedentes de todos los lugares de la isla e, incluso, de las restantes del Archipiélago, estando el recinto urbano (más concretamente la Basílica, la playa y sus alrededores) lleno de gente. Ello constituye una llamativa estampa, acaso única en manifestaciones de esta índole, dado el peculiar carácter bajo el cual se desarrollan los actos litúrgicos y los festejos.

4. Radiotelevisión Canaria, en adelante RTVC, es el grupo audiovisual de todos los canarios. A lo largo de los, ya, más de 10 años de emisiones de TelevisiónCanaria y del tiempo que lleva en antena CanariasRadio La Autónoma, ambos medios han mostrado una atención prioritaria hacia todos aquellos asuntos de interés para los habitantes de estas islas. Fiel a su vocación fundacional RTVC está hondamente comprometida con las grandes citas donde Canarias expresa su historia, sus tradiciones y costumbres. Un interés que se hace realidad en cada una de las retransmisiones de fiestas populares que el grupo realiza. Por parte de la cadena radiofónica, en las que no existen las limitaciones técnicas del medio audiovisual, este compromiso se materializa en la amplia cobertura informativa que se presta en cada fiesta, en boletines y programas.

Un año más, RTVC, fiel a su vocación de servicio público, quiere emitir los actos de la festividad de la Patrona de Canarias, la Virgen de Candelaria, comprometido como está con la difusión de los principales acontecimientos y eventos de carácter tradicional, folclórico y/o religioso. Su voluntad de hacer llegar a todos los canarios de origen y de adopción que viven dentro y fuera de nuestras fronteras, lo mejor de los actos de estas fiestas de Candelaria, viene respaldada por la solvencia técnica y profesional que se ha demostrado en cada retransmisión de eventos de gran calado. Buen hacer que se ha traducido en buenos registros de audiencia. Por ello, RTVC quiere presentar una oferta para la adquisición de los derechos de emisión de los principales actos relativos a la festividad de la Patrona de las Islas, la Virgen de Candelaria, que se celebrarán los días 13, 14 y 15 de agosto de 2015. Tanto TelevisiónCanaria como CanariasRadio La Autónoma pondrán sus mejores medios técnicos y humanos a disposición de esta transmisión. Asimismo, a través de TelevisiónCanaria Net y del portal corporativo [www.rtv.es](http://www.rtv.es) se abren sendas ventanas para promocionar la Fiesta en todo el mundo y entre los internautas.

5. Es intención de todas las partes incentivar aún más la participación de todos los canarios, así como del público en general, haciendo posible una retransmisión

televisiva de los eventos lo más masiva y pública posible, atendiendo al carácter regional de la celebración y especialmente al colectivo de canarios en el exterior que siguen el evento a través de los canales internacionales.

6. Por todo ello, vista la proximidad de las Fiestas de la Patrona, las partes firmantes consideran imprescindible la cooperación entre sí para su desarrollo y por todo ello, **ACUERDAN:**

**RESPECTO A RTVC**

**a)** RTVC ofrecerá las siguientes prestaciones:

- Realización y producción, por TelevisiónCanaria de la Luchada Institucional con motivo de las Fiestas.
- Realización y producción, tanto por TelevisiónCanaria como por CanariasRadio La Autonómica, en directo, de la señal de la tradicional Ofrenda a la Virgen de Candelaria, a lo largo de su recorrido con programas especiales.
- Realización y producción, por TelevisiónCanaria de la Ceremonia Guanche: representación del hallazgo de la Virgen de Candelaria, en directo.
- Realización y producción, tanto por TelevisiónCanaria como por CanariasRadio La Autonómica, en directo, de la señal de la Santa Misa oficiada por el Obispo de la Diócesis Nivariense el día 15 de agosto.
- TelevisiónCanaria Net asegura la emisión internacional, en directo, a través de Internet.
- Cesión de un resumen de 5 ó 10 minutos con las imágenes más relevantes de cada acto a un número limitado de operadoras que puedan estar interesadas en la misma.
- RTVC se compromete a ceder la señal en directo a cualquier operador nacional que solicitara la misma, siempre que sea para difundir en territorio nacional y salvaguardando la exclusividad para el grupo RTVC en el territorio de la Comunidad Autónoma Canaria.
- Campaña promocional en CanariasRadio La Autonómica y TelevisiónCanaria, así como en el portal del grupo [www.rtv.es](http://www.rtv.es), que creará un apartado específico con contenidos relativos a la Fiesta.
- Despliegue especial de CanariasRadio la Autonómica con boletines, informativos y magazines como La Alpista.

**b)** La señal deberá tener, como mínimo, ámbito geográfico de carácter regional.

**c)** En el supuesto de que se planteara la cesión de la señal a cualquier otra emisora de radio o televisión a cambio de una contraprestación económica, se deberá obtener con carácter previo a la misma el acuerdo y autorización por parte de Ayuntamiento de Candelaria, la Basílica de Nuestra Señora de Candelaria, la Diócesis de Tenerife y la Fundación Canaria Nuestra Señora de Candelaria.



Ayuntamiento de  
**Candelaria**

**d)** Deberá referirse a Nuestra Señora de Candelaria, en todo momento, como Patrona General del Archipiélago Canario.

**e)** Garantizará la máxima calidad técnica en la producción del evento, con todos los medios técnicos y humanos a su alcance con especial cuidado en los aspectos estéticos y técnicos de las celebraciones y de manera coordinada con el Ayuntamiento de Candelaria y los Padres Dominicos, responsables de la Basílica de Nuestra Señora de Candelaria, así como con el departamento de comunicación de la Diócesis de Tenerife.

**f)** Se hará cargo de todos los gastos que origine la retransmisión de los actos.

**g)** Atenderá, tanto en la pre-producción, como en la producción y retransmisión, las indicaciones del personal municipal y de los Padres Dominicos, como organizadores del evento, que autorizarán las correspondientes ubicaciones de las cámaras y otros elementos técnicos para el adecuado desarrollo del acto y su retransmisión.

**h)** Asegurará que todos los redactores de la empresa estén ataviados, el día de la Ofrenda, con vestimenta tradicional canaria perfectamente colocada. A este fin el Ayuntamiento de Candelaria ofrecerá los trajes tradicionales de que dispone y todo lo necesario para que los presentadores que salgan en imágenes vistan de la manera más correcta y completa acorde a la tradición. En los restantes eventos religiosos que se celebren, la vestimenta de los redactores y demás personal de la empresa adjudicataria que acuda a los mismos, deberá respetar las normas de protocolo dictadas al efecto.

**i)** Del mismo modo, se comprometerá a que los comentaristas y/o presentadores de los actos retransmitidos sean personas de preparación y conocimiento suficiente que ayuden a entender a los televidentes la identidad, esencia e idiosincrasia de los actos que se retransmiten.

**j)** Proporcionará a la Basílica de Nuestra Señora de Candelaria, Diócesis de Tenerife y al Ayuntamiento de Candelaria, con posterioridad a los eventos, dos copias de vídeo a cada uno, de las retransmisiones, para el archivo audiovisual del municipio de Candelaria.

**k)** Promocionará los actos de la Fiesta con anterioridad a la celebración de la misma. En todo caso, deberá poner en marcha una campaña promocional que incluirá la publicidad y difusión de los actos principales, así como del resto de actos que forman parte del programa de la Fiesta, como son el Pregón y los recitales musicales. Asimismo, se contendrá una promoción del municipio dentro de los actos que sean motivo de retransmisión.

**l)** Podrá realizar durante los actos cuantas entrevistas considere oportunas para su retransmisión, sin entorpecer en ningún momento la marcha de la Ofrenda o de cualquier otro acto.

**m)** Pondrá los medios necesarios para que "Candelaria Radio" y "Radio Popular" puedan conectarse conjuntamente, dándoles la posibilidad de tener distintas salidas para el sonido, durante el momento de la Eucaristía.

**n)** La retransmisión de la Ofrenda deberá respetar fielmente el carácter de muestra folclórica y ofrenda del evento, evitando que conexiones con otros espacios desvirtúen la retransmisión real de lo que está sucediendo ante la Patrona de Canarias, fin principal del acto y que es lo que debe emitirse a todos los canarios.

**ñ)** Cumplirá con lo previsto en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

## **RESPECTO A AYUNTAMIENTO**

- a) El Ayuntamiento llevará la dirección técnica del evento y procurará los medios humanos y técnicos necesarios para llevarlo a cabo.
- b) El Ayuntamiento *garantizará la exclusividad a la retransmisión de los actos a RTVC.*
- c) El Ayuntamiento colaborará con RTVC en todos aquellos aspectos que sea necesario para garantizar una perfecta coordinación del evento.
- d) El Ayuntamiento dará cuenta de este convenio a todos los municipios de la isla para invitar a participar a sus Corporaciones Municipales y procurar la representación de todos los pueblos de Tenerife en el evento, sin discriminación alguna bajo ningún concepto.

## **RESPECTO A LOS PADRES DOMINICOS**

- a) *Los Padres Dominicos autorizarán a RTVC a emitir la función religiosa y solemne que se celebrará en honor a la Patrona de Canarias el día 15 de agosto.*
- b) *Los Padres Dominicos darán la conformidad a los actos expresados en este documento y facilitarán los accesos del personal de RTVC al interior de la Basílica, siguiendo las indicaciones que previamente se dispongan para dicha retransmisión.*
- c) *El horario de la Solemne Concelebración de la Eucaristía del día 15 de agosto será a las 12.00 horas, con posterioridad a la recepción del representante de Su Majestad el Rey de España. A su término, se hará la Procesión de la Virgen alrededor de la Plaza*

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

*RTVC y el Ayuntamiento se comprometen a coordinarse, bajo la dirección de este último, para el correcto desarrollo de las grabaciones mencionadas en cuanto a ubicación de unidades móviles, ocupación de la vía y demás espacios públicos, tendido de cables, movimiento y estacionamiento de vehículos dentro de los espacios reservados al desarrollo de los actos de las fiestas y todo lo relativo a las retransmisiones.*

*En todos estas cuestiones RTVC deberá atender las indicaciones y propuestas del Ayuntamiento para el correcto desarrollo de las retransmisiones atendiendo a criterios de seguridad y protección de las personas que participan en las fiestas.*

*Este convenio entrará en vigor desde el momento de su firma.*

*Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por triplicado ejemplar, compuesto por cuatro folios, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.*

**La Alcaldesa-Presidenta**

**El Director-General**

**El Rector de la Basílica**

*María Concepción Brito Núñez*

*Santiago Negrín Dorta*

*Daniel López Mirón"*

Por lo expuesto, la Concejalía de Fiestas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legalmente eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA:**

**PRIMERO.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, LA BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA Y RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC) PARA LA RETRANSMISIÓN**



Ayuntamiento de  
**Candelaria**

**DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, PATRONA GENERAL DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO DEL AÑO 2015, en los términos transcritos precedentemente.**

**SEGUNDO.- FACULTAR A LA ALCALDESA-PRESIDENTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CITADO CONVENIO.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las diez horas y veinte minutos del mismo día. De todo lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA SECRETARIA ACCTAL,